CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "UNIDOS POR EL DEPORTE"

REGLAMENTO OFICIAL – CARRERA MTB / RALLY

Artículo 1: Objeto y alcance

Este reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los participantes de la carrera MTB / Rally organizada por el Club. Define normas, condiciones, derechos y obligaciones, así como sanciones y aspectos técnicos.

Artículo 2: Modalidades y distancias

- Categoría Corta: recorrido aproximado de 30km.
- Categoría Larga: recorrido aproximado de 80km.

La organización podrá definir variaciones menores en distancias según condiciones del terreno, pero deberá comunicarlas con anticipación.

Artículo 3: Inscripciones

- 1. Las inscripciones deberán realizarse en los plazos establecidos.
- 2. El participante debe aceptar el deslinde de responsabilidad y entregar certificado médico o declaración jurada de aptitud física, si así lo exige la organización.
- 3. Las inscripciones no son transferibles, salvo autorización expresa de la organización y previo aviso dentro del plazo permitido.
- 4. La inscripción incluye: dorsal, seguro de participantes, servicio de abastecimiento (agua, alimentos ligeros), puntos de control y asistencia de primeros auxilios en puntos definidos.

Artículo 4: Equipamiento obligatorio

- Bicicleta tipo MTB en buen estado (cubiertas, frenos, cadena, etc.).
- Casco rígido y homologado.
- Guantes, gafas y ropa adecuada para MTB.
- Kit de reparación básico (cámara, parches, herramientas).
- Hidratación (botella, camelbak) adecuada.

• En categoría larga: se podrá exigir luz delantera y trasera (según horario) y otros artículos que la organización especifique.

La organización podrá realizar inspección técnica antes de la partida y rechazar aquel equipo que no cumpla los requisitos.

Artículo 5: Salida, tiempos y cortes

- 1. La salida será puntual en la hora establecida para cada categoría.
- 2. Habrá tiempos máximos permitidos para completar la carrera; quien no llegue dentro de ese tiempo será retirado (guía o control final) y será considerado "fuera de carrera".
- 3. En los puntos de control intermedios podrán aplicarse tiempos límites parciales; no pasar dichos puntos en tiempo puede acarrear descalificación.
- 4. La organización se reserva el derecho de modificar salida o recorridos por causas de fuerza mayor (clima, estado del terreno, seguridad).

Artículo 6: Comportamiento y fair play

Está prohibido recibir ayuda externa no autorizada (vehículos, asistencia fuera de zonas definidas). No arrojar residuos fuera de zonas autorizadas; el corredor será responsable de su basura. Obedecer indicaciones de la organización, marshals, personal de tránsito o policía. No agredir físicamente ni verbalmente a otros participantes, jueces, público u organizadores. Cruzar el recorrido únicamente por zonas permitidas y respetar las demarcaciones. El incumplimiento podrá implicar sanciones desde penalizaciones de tiempo hasta descalificación.

Artículo 7: Clasificaciones y premios

- 1. Se otorgarán premios o reconocimientos para las distintas categorías (puede dividirse por sexo, edad, etc.).
- 2. La clasificación oficial será la que considere los tiempos cronometrados, siempre y cuando se cumpla con el trayecto completo y los controles establecidos.
- 3. En caso de empate, se definirá por tiempos parciales o por criterio definido por la organización.
- 4. Para reclamar una clasificación, se deberá presentar un reclamo por escrito dentro del plazo que la organización establezca, acompañando una fianza si es requerido.

Artículo 8: Seguridad y asistencia

La organización proporcionará puestos de asistencia médica, vehículos de rescate, puntos de hidratación y suministro de alimentos ligeros en puntos definidos. En caso de abandono, el competidor debe avisar al control más próximo. Los participantes deben colaborar si se solicita su ayuda en rescates u otras situaciones de emergencia. La organización no se hace responsable de daños o robos de equipamiento personal en zonas que no controla directamente, salvo negligencia grave demostrada.

Artículo 9: Rechazo, sanciones y descalificaciones

- No presentarse con equipo obligatorio resultará en no permitir la salida.
- No pasar por controles obligatorios, acortar recorrido, recibir ayuda externa no autorizada o conductas antideportivas pueden provocar sanción o descalificación.
- La organización decidirá sanciones, pudiendo incluir pérdida de premios, exclusión de futuras ediciones o suspensión de participaciones.

Artículo 10: Modificaciones y casos no previstos

La organización se reserva el derecho de modificar el reglamento o recorrido por razones mayores. Lo no previsto en este reglamento será resuelto por el comité organizador y su decisión será inapelable.

Artículo 11: Aceptación

La participación implica aceptación plena del reglamento y del deslinde de responsabilidad presentado.